

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAMARZANA DE TERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	216.000,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	110.000,00
4	Transferencias corrientes	170.000,00
5	Ingresos patrimoniales	27.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
	<i>Total ingresos</i>	530.000,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	135.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	202.000,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	120.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	65.500,00
9	Pasivos financieros	5.500,00
	<i>Total gastos</i>	530.000,00

Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Denominación: Secretaría-Intervención.

- Plazas: 1.

- Grupo: A. Habilitación nacional.

- Nivel Complemento Destino: 28.

R-201700670

Personal laboral.

- 1 Auxiliar de informática.
- 1 Oficial-encargado de servicios múltiples.
- 1 Peón construcción.
- 1 Educador infantil-guardería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos señalados en los arts. 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Camarzana de Tera, 17 de febrero de 2017.-El Alcalde.